

PODER JUDICIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad a los artículos 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria (cuentas de orden)
- Notas de Gestión Administrativa

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información financiera del Poder Judicial está integrada por la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública del Poder Judicial. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas pública y la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde formular e integrar la información consolidada del Poder Judicial.

Las notas a los estados financieros del Poder Judicial son producto de las notas de cada ente público que lo conforma, mismas que pueden ser consultadas en el respectivo apartado de cada uno de ellos.

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas de Desglose:

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

➤ Efectivo y Equivalentes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Efectivo y Equivalentes:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,398,966,143	1,217,594,785
Consejo de la Judicatura Federal	1,811,418,903	1,382,387,929
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	413,245,835	503,587,988
Suma de Efectivo y Equivalentes	3,623,630,881	3,103,570,702

➤ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,541,591	3,939,922
Consejo de la Judicatura Federal	4,291,895	5,327,674
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,195,789	2,527,233
Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,029,275	11,794,829

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	29,339,216	33,349,622
Consejo de la Judicatura Federal	408,632,981	238,897,097
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	531,779	539,369
Suma de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	438,503,976	272,786,088

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Inventarios.

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Almacenes:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	17,579,500	16,285,889
Consejo de la Judicatura Federal	172,901,779	131,066,322
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	38,301,567	17,854,413
Suma de Almacenes	228,782,846	165,206,624

➤ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

➤ Otros Activos Circulantes

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Otros Activos Circulantes.

➤ Inversiones Financieras

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,080,773,274	2,980,712,014
Consejo de la Judicatura Federal	4,680,650,840	4,747,952,048
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
Suma de Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,761,424,114	7,728,664,062

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,769,553,719	1,748,329,541
Consejo de la Judicatura Federal	19,757,435,089	18,115,863,108
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,056,245,794	1,043,153,507
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,583,234,602	20,907,346,156

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2015

Concepto	2015	SCJN	CJF	TEPJF
Terrenos	2,944,798,230	353,341,808	2,444,807,775	146,648,647
Viviendas	482,160,332	0	482,160,332	0
Edificios no Habitacionales	12,112,008,605	1,274,006,555	10,043,489,766	794,512,284
Otros Bienes Inmuebles	0	0	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	15,538,967,167	1,627,348,363	12,970,457,873	941,160,931
Infraestructura	0	0	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	7,044,267,435	142,205,356	6,786,977,216	115,084,863
Subtotal de Construcciones en Proceso	7,044,267,435	142,205,356	6,786,977,216	115,084,863
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,583,234,602	1,769,553,719	19,757,435,089	1,056,245,794
Subtotal de Bienes Inmuebles	15,538,967,167	1,627,348,363	12,970,457,873	941,160,931
Valor relación de bienes inmuebles	15,452,304,738	1,627,348,363	12,970,457,873	854,498,502
Diferencia	86,662,429	0	0	86,662,429

CUENTA PÚBLICA 2015

Respecto de la información del Poder Judicial, en particular Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa que, el inventario de los bienes inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral se encuentra integrado al 100%, sin embargo, al 31 de diciembre de 2015 no se tiene el avalúo que determine el valor actual de dichos inmuebles, toda vez que a han sufrido diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones que incrementan su valor comercial, el cual difiere del valor catastral y el de registros contables que se tiene hasta el momento. Por tal motivo, se aclara que una vez que se haya concluido con dicho proceso se procederá a su conciliación contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del Tribunal Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Bajo este contexto, no se omite señalar que, en lo referente a la información de los “Anexos” requeridos en el inciso D), sub incisos i y ii de los “Lineamientos Específicos para el Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos para la Integración de la Cuenta Pública 2015”, la relación de “Bienes Inmuebles” que se envía es en versión preliminar, en virtud de que dichos activos propiedad de este Tribunal Electoral se encuentran en proceso de valuación y conciliación.

Bienes Muebles

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Bienes Muebles:

(Pesos)		
Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,938,832,154	1,839,934,912
Consejo de la Judicatura Federal	4,194,864,763	4,254,727,476
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	726,807,942	673,727,325
Suma de Bienes Muebles	6,860,504,859	6,768,389,713

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2015

Concepto	2015	SCJN	CJF	TEPJF
Mobiliario y Equipo de Administración	4,757,765,089	820,016,120	3,462,513,863	475,235,106
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	114,340,177	51,464,593	34,917,285	27,958,299
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,263,975	6,486,539	10,015,372	762,064
Vehículos y Equipo de Transporte	432,933,441	105,728,410	232,422,570	94,782,461
Equipo de Defensa y Seguridad	634,445	33,808	0	600,637
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,134,203,846	554,515,985	454,629,261	125,058,600
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	403,363,886	400,586,699	366,412	2,410,775
Activos Biológicos	0	0	0	0
Suma de Bienes Muebles	6,860,504,859	1,938,832,154	4,194,864,763	726,807,942
Valor relación de bienes	6,860,504,859	1,938,832,154	4,194,864,763	726,807,942
Diferencia	0	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2015

Activos Intangibles

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Activos Intangibles:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	59,242,045	52,481,365
Consejo de la Judicatura Federal	814,792,690	675,151,336
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	9,731,948	9,731,948
Suma de Activos Intangibles	883,766,683	737,364,649

➤ Activos Diferidos

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Activos Diferidos.

➤ Estimaciones y Deterioros

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	-1,336,726,301	-1,212,102,668
Consejo de la Judicatura Federal	0	0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
Suma de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,336,726,301	-1,212,102,668

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.

➤ Otros Activos No Circulantes

El Poder Judicial no reporta información en el rubro de Otros Activos No Circulantes.

Pasivo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el género de Pasivo:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	562,220,167	406,678,838
Consejo de la Judicatura Federal	1,815,710,798	1,387,715,604
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	414,515,941	505,186,689
Suma del Pasivo Total	2,792,446,906	2,299,581,131

➤ Pasivo Circulante

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el grupo de Pasivo Circulante:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	562,220,167	406,678,838
Consejo de la Judicatura Federal	1,815,710,798	1,311,144,142
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	414,515,941	505,186,689
Suma del Pasivo Circulante	2,792,446,906	2,223,009,669

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Pasivo No Circulante

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el grupo de Pasivo No Circulante:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0	0
Consejo de la Judicatura Federal	0	76,571,462
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
Suma de Pasivo No Circulante	0	76,571,462

Notas al Estado de Actividades

➤ Ingresos de Gestión

El Poder Judicial no reporta información en el grupo de Ingresos de Gestión.

➤ Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el grupo de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,991,195,207	4,086,133,775
Consejo de la Judicatura Federal	44,153,219,863	43,469,052,003
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,062,018,000	2,591,543,478
Suma de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,206,433,070	50,146,729,256

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Otros Ingresos y Beneficios

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el grupo de Otros Ingresos y Beneficios:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	65,293,651	67,601,612
Consejo de la Judicatura Federal	452,807	36
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	499,233	7,619,960
Suma de Otros Ingresos y Beneficios	66,245,691	75,221,608

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el género de Gastos y Otras Pérdidas:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,028,251,454	4,030,017,189
Consejo de la Judicatura Federal	43,215,741,076	39,687,732,303
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,975,907,614	2,498,886,780
Suma de Gastos y Otras Pérdidas	50,219,900,144	46,216,636,272

Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio

Este Estado muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 y se conforma como sigue:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,399,881,174	6,273,846,544
Consejo de la Judicatura Federal	30,029,278,142	28,163,657,386
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,832,544,713	1,745,935,094
Suma del Total de la Hacienda Pública / Patrimonio	38,261,704,029	36,183,439,024

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas al Estado de Flujo de Efectivo

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación

Los orígenes de actividades de operación cobrados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fueron por 51,272,225,954 y en 2014 por 50,221,950,864 pesos. Las aplicaciones de actividades operación pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fueron por 50,037,556,052 y en 2014 por 46,001,278,370 pesos, reflejándose un diferencial de actividades operación en 2015 por 1,234,669,902 y en 2014 por 4,220,672,494 pesos.

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	210,581,496	339,076,100
Consejo de la Judicatura Federal	937,478,787	3,781,319,736
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	86,609,619	100,276,658
Suma de Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	1,234,669,902	4,220,672,494

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

Los orígenes de actividades inversión cobrados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fueron por 2,335,156,423 y en 2014 por 539,403,443 pesos. Las aplicaciones de actividades inversión pagados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fueron por 3,301,554,170 y en 2014 por 4,741,392,054 pesos, reflejándose un diferencial de actividades de inversión en 2015 por -966,397,747 y en 2014 por -4,201,988,611 pesos.

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	-153,756,470	-259,546,633
Consejo de la Judicatura Federal	-726,360,253	-3,842,812,246
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	-86,281,024	-99,629,732
Suma de Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	-966,397,747	-4,201,988,611

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Los orígenes de actividades financiamiento cobrados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fueron por 939,437,365 y en 2014 por 663,446,226 pesos. Las aplicaciones de actividades de financiamiento en 2015 fueron por 687,649,341 y en 2014 por 943,319,950 pesos, reflejándose un diferencial de actividades de financiamiento en 2015 por 251,788,024 y en 2014 por -279,873,724 pesos.

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	124,546,332	-31,809,750
Consejo de la Judicatura Federal	217,912,440	-542,555,845
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	-90,670,748	294,491,871
Suma de Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	251,788,024	-279,873,724

➤ Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el renglón de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	181,371,358	47,719,717
Consejo de la Judicatura Federal	429,030,974	-604,048,355
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	-90,342,153	295,138,797
Suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	520,060,179	-261,189,841

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

Se presenta la información consolidada de los entes públicos del Poder Judicial que integra el renglón de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,398,966,143	1,217,594,785
Consejo de la Judicatura Federal	1,811,418,903	1,382,387,929
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	413,245,835	503,587,988
Suma del Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,623,630,881	3,103,570,702

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2015	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	51,246,213,271
2. Más ingresos contables no presupuestarios	26,465,490
Incremento por variación de inventarios	452,807
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	26,012,683
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	51,272,678,761

Respecto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se observó diferencia entre el importe de Ingresos Presupuestarios incluido en la “Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables” y lo reportado en el “Estado Analítico de Ingresos” en el total del Devengado, el ente público hace sus aclaraciones en sus notas a los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2015

PODER JUDICIAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)	
1. Total de egresos (presupuestarios)	50,581,979,454
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,795,441,501
Mobiliario y equipo de administración	203,323,696
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,052,824
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	703,015
Vehículos y equipo de transporte	21,164,696
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	38,732,183
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	149,995,183
Obra pública en bienes propios	159,515,762
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	759,173,996
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	459,780,146
3. Más gastos contables no presupuestales	1,433,362,191
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	151,255,085
Provisiones	0
Disminución de inventarios	389,547,753
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	19,136,910
Otros Gastos Contables No Presupuestales	873,422,443
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	50,219,900,144

Notas de Memoria:

Las notas de memoria del Poder Judicial son producto de las notas de cada ente público que lo conforma, mismas que pueden ser consultadas en el respectivo apartado de cada ente público.

Notas de Gestión Administrativa:

Introducción

Las notas de gestión de los estados financieros del Poder Judicial están integradas con la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Bases de Preparación de los Estados Financieros Consolidados del Poder Judicial

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información del Poder Judicial se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Políticas de Contabilidad Significativas

➤ La Suprema Corte de Justicia de la Nación informa lo siguiente:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- A. Inversiones en valores de inmediata realización – Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
- B. Inventario de bienes de consumo – Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados conforme al método de costos promedios.
- C. Bienes muebles e inmuebles – Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, a las siguientes tasas:

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.3%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.3%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.3%	3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Vehículos y Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.3%	3

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- D. Ingresos presupuestales – Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN, se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- E. Ingresos excedentes por productos y aprovechamientos – Se someten a la autorización del Órgano Interno de Control, para tramitar su registro ante la SHCP, para ser incorporados al presupuesto de la SCJN.
- F. Gasto – El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
- G. Cuentas de orden – Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.
- H. Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores La inversión en el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales y el patrimonio de los Fideicomisos descritos en el inciso anterior.

➤ El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

La Dirección General de Programación y Presupuesto, en cumplimiento al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo en su artículo 154 fracción VII, que a la letra dice: "Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones", es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Patrimonio del Consejo de la Judicatura Federal y sus Notas.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene escasas operaciones con residentes en el extranjero, cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, cuando se liquida se efectúa el mismo procedimiento, determinando una utilidad o pérdida cambiaria por el total de la operación a su liquidación.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las Notas a los Estados Financieros.

En otro orden de ideas, de conformidad con el oficio SEPLE./ADM./006/1768/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó por unanimidad de seis votos, reconocer los ingresos excedentes que se generen en el Consejo de la Judicatura Federal, como ampliaciones liquidadas al presupuesto, por el periodo del 1 de febrero al 15 de noviembre de 2015, para cubrir, entre otros, los requerimientos adicionales solicitados por las diferentes áreas del propio Consejo.

El Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con sus respectivas reformas, regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Pensiones, se encuentra invertido a largo plazo en instrumentos cuya disponibilidad varía entre un día y hasta de más de 5 años, el 17 de diciembre de 2013 se traspasaron los recursos del entonces contrato F-676 al contrato de Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión con el Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El 6 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 17 de diciembre de 2013 se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

➤ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa lo siguiente:

VII.6.1 Registro del Remanente Presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para este Tribunal Electoral, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos; a partir del ejercicio fiscal de 2011, se estableció como política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Al respecto, en el siguiente detalle se muestra la cifra que integra el remanente presupuestal del ejercicio fiscal de 2014 y 2015, así como el registro contable aplicado para la constitución del pasivo respectivo al 31 de diciembre de cada año, y el registro contable efectuado por el reintegro a la Tesorería de la Federación al siguiente ejercicio fiscal, como sigue:

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Remanente Presupuestal	180,115,717	286,756,317,

Asiento contable aplicado por:

Registro del pasivo, aplicado al cierre de cada ejercicio fiscal:

Cargo a cuenta 5599	Otros gastos varios
Abono a cuenta 2119	Otras cuentas por pagar a Corto Plazo

Registro correspondiente al reintegro a la TESOFE, realizado en enero del siguiente ejercicio:

Cargo a cuenta 2119	Otras cuentas por pagar a Corto Plazo
Abono a cuenta 1112	Bancos/Tesorería

VII.6.2 Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios).

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo V del artículo 12, y fracción IV del artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos que obtenga el Tribunal Electoral por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE), únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

CUENTA PÚBLICA 2015

Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Bajo este contexto, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo “2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo”, los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice su ampliación total o parcial, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectará contablemente en la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

El desglose y análisis de los ingresos obtenidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

(Pesos)	
Ingresos Excedentes	2015
Ampliados al presupuesto	0
Ingresos Excedentes susceptibles de ampliarse al presupuesto /o reintegrarse a la TESOFE	23,348,166
No ampliados, enterados a la TESOFE ⁽¹⁾	1,611,540

⁽¹⁾ Intereses y penalizaciones provenientes de ejercicios anteriores.

VII.6.3 Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores.

Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores.

En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento.

En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen, derivado de las recuperaciones que se presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable “2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo”, cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

El saldo de los ingresos provenientes de recuperaciones presupuestarias pendiente de reintegro a la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2015, se detalla a continuación:

(Pesos)

Ingresos Excedentes	2015
Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	3,869,359

VII.6.4 Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b) y d), así como, en el artículo 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, es un ente autónomo dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, además de estar facultado para recibir y manejar sus recursos, y realizar sus cobros y pagos a través de su propia Tesorería.

En razón de lo anterior, la Tesorería de la Federación invariablemente deberá realizar la ministración del 100% de los recursos calendarizados, previstos en el Presupuesto de Egresos para este Tribunal Electoral de cada ejercicio fiscal; consecuentemente, los fondos recibidos ingresan al flujo de efectivo de este Tribunal Electoral, mismo que administra a través de su propia Tesorería.

Bajo este contexto, la Tesorería de la Federación en ningún caso efectuará pagos que correspondan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que realiza la ministración de la totalidad de los fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Tribunal Electoral.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a este Tribunal el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al Tribunal Electoral. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Tribunal, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del Tribunal Electoral.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Tesorería de la Federación en ningún caso emitirá cuentas por liquidar certificadas, ni hará desembolso alguno de efectivo, respecto a las etapas del presupuesto relativas al gasto ejercido y gasto pagado, establecidos en los numerales XI y XII de las normas antes referidas, en virtud de que, de conformidad con lo establecido en la fracción I, incisos b) y d) del artículo 5 y en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejercer el presupuesto autorizado del Tribunal y realizar pagos con base en él por conceptos efectivamente devengados en el ejercicio, son atribuciones propias y exclusivas del Tribunal Electoral.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en las Leyes en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al

Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

➤ La Suprema Corte de Justicia de la Nación informa lo siguiente:

A continuación se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- A. En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el estado de situación financiera, las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados.
- B. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior de la SCJN y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos de su propio Patrimonio.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitado, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitado. No obstante lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitados.

- C. Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- D. A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN. Esta política se refiere a los Fideicomisos para Pago de Pensiones a Jubilados, Comercialización de Publicaciones y Prestaciones Médicas Complementarias, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, Banca de Desarrollo S.N.C. y son los que a continuación se detallan:

- ◆ Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (1), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de pensiones. Se encuentra invertido a largo plazo en instrumentos cuya disponibilidad varía entre un día y hasta de más de 5 años.
- ◆ Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal (2), autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para el nuevo sistema penal acusatorio.
- ◆ Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (3), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios. Cabe hacer mención que únicamente se reportan las aportaciones e intereses del Consejo de la Judicatura Federal.

(1) Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito	Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cta 2-1064798 *	578,780
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. F-80692**	3,026,800,792
Total Fideicomiso de Pensiones Complementarias	3,027,379,572

*En esta cuenta se llevan los recursos que se encuentran en la mesa de dinero.

** Corresponde al total de la inversión del fideicomiso a largo plazo.

(2) Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal	Parcial	Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato 1064807		1,620,052,606
Aportaciones	2,611,605,600	
Ingresos Financieros (Intereses)	91,720,299	
Comisiones y Honorarios	(849,699)	
Proyectos de Obra	(931,818,165)	
Adquisición de Mobiliario y Bienes Informáticos	(150,605,429)	
Deudores Diversos		249,056
Gastos a reserva de comprobar por concepto de pago de derechos de "Evaluación en Materia de Impacto Ambiental"	19,736	
Gastos a Reserva de Comprobar por Servicios de Agua Potable en el Centro de Justicia Penal en Tepic, Nayarit	229,320	
Proveedores		(17,134,684)
Cuentas pendientes de pago por adquisición de activo fijo	(17,134,684)	
Total Fideicomiso Reforma Penal		1,603,166,978

CUENTA PÚBLICA 2015

(3) Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con Excepción de los de la SCJN		Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cta. 2-1064862		100,817
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato 2-3300		50,003,473
Total Fideicomiso de Apoyos Médicos		50,104,290
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo		4,680,650,840

➤ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa lo siguiente:

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participa en el fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España”, como beneficiario.

La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cabe señalar que, mediante el convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario.

Asimismo, mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C, se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto de las aportaciones realizadas a los citados fideicomisos, cabe señalar que en ambos casos se registran al gasto en las cuentas contables y presupuestales establecidas para tal efecto, toda vez que no constituyen incrementos en el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La situación anterior, se determina en razón de que, en el primer caso dichas aportaciones se destinaron a sufragar los costos de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y científica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, en el marco de los convenios, acuerdos y tratados internacionales celebrados entre ambas naciones para tales efectos y, para el segundo caso se aplicaron para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes, con base en el “Plan” y sus “Reglas de Operación” del fideicomiso en cuestión.

Cabe aclarar que, no obstante a la situación anteriormente señalada y a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene el control de la inversión y administración del patrimonio de dichos fideicomisos, los movimientos de ingresos y egresos reportados mensualmente por la fiduciaria se registran en cuentas de orden, cuyos saldos y cuentas contables utilizadas para efectos de su revelación en las notas a los estados financieros se describen puntualmente en la nota VI.1 que antecede.

Eventos Posteriores al Cierre

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación informa lo siguiente:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tiene eventos posteriores relevantes que afecten económicamente su situación y que deban revelarse como parte de los Estados Financieros.

- El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

En el mes de febrero de 2016, derivado del proceso de análisis y depuración de cuentas, se observó que en el ejercicio 2015, en particular el mes de noviembre, se registró en la cuenta contable 5599 Otros Gastos la desincorporación de un terreno por un monto de \$47,164 pesos, de los cuales \$42,261 pesos correspondían a la actualización del bien a cuando menos su valor catastral, regularizándose esta situación de la forma siguiente: disminución del saldo en la cuenta 3231 Revalúos por un monto de \$42,261 pesos, y reconocimiento en la cuenta 3252 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por el mismo importe.

- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa lo siguiente:

No se omite señalar que al cierre del periodo que se informa no se tienen hechos o eventos posteriores que afecten a las cifras manifestadas en los Estados Financieros y sus notas de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.